

RESOLUCIÓN No. 174 DE 2024

(30 de abril de 2024)

*“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en
el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal”*

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 56 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre del 2006, proferido por el Concejo de Bogotá D.C., 002 de 2007, emitido por la Junta Directiva del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 establece: “clases de nombramientos. Los nombramientos serán ordinarios, en período de prueba o en ascenso, sin perjuicio de lo que dispongan las normas sobre las carreras especiales.

Los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en esta ley”.

Que con el fin de realizar el nombramiento ordinario en la Gerencia Mujer y Género de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, la Secretaría General, Proceso de Gestión del Talento Humano, verificó y certifica que la señora **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216 cumple con los requisitos y las competencias exigidas para la posesión del empleo de Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género de Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, exigidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

En cumplimiento con el Acuerdo No. 782 de 2020, Decreto 159 de 2021 y la Circular No. 02 de 2024, expedida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil sobre los lineamientos para el acceso al Servicio de Evaluación de Competencias de los empleos de naturaleza gerencial de las entidades distritales — SEVCOM – DASCD, dicha entidad aplica la prueba de competencias a la señora **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, el día 08 de abril de 2024, con resultado satisfactorio.

Que, el artículo 7 del Decreto Distrital 189 de 2020, modificado por el artículo 1 del Decreto 159 de 2021, consagra que “*... la hoja de vida del aspirante a un cargo de libre nombramiento y remoción deberá ser publicada durante cinco (5) días hábiles en la página web del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (...)*”

Que, para dar cumplimiento a la norma anteriormente citada, la publicación de la hoja de vida de la señora **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216, se hizo efectiva a partir del 18 de abril de 2024 y hasta 24 de abril de 2024, sin obtener observaciones por parte de la ciudadanía a la misma.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario en el empleo de Gerente código 039 -grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género a la señora Adriana Marcela Castañeda Camacho.

RESOLUCIÓN No. 174 DE 2024

(30 de abril de 2024)

*"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en
el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal"*

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. NOMBRAR con carácter ordinario, a la señora **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216 en el cargo Gerente código 039-grado 01 de la Gerencia de Mujer y Género de Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, a partir del dos (02) de mayo de 2024, con una asignación básica mensual de **Siete millones doscientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y cuatro pesos m/cte. (\$ 7.245.334)**

Artículo 2. La señora **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días hábiles para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días hábiles para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

Artículo 3. ORDENAR la comunicación del presente acto administrativo a la empleada pública **DIANA MARCELA ORTIZ DUQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.166.387 y a la señora **ADRIANA MARCELA CASTAÑEDA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.018.441.216.

Artículo 4. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

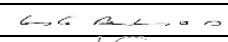
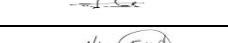
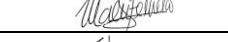
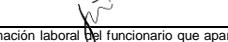
Dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO CAMACHO LÓPEZ

Director General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Elaborado por:	Luz Ángela Buitrago Duque Profesional Universitario TH		26/04/2024
Revisado por:	Julián Fernando González Niño Abogado contratista Secretaría General		26/04/2024
Revisado por:	Maria Fernanda Sierra Forero Abogada contratista Dirección General		29/04/2024
Revisado y aprobado por:	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaría General (E)		29/04/2024

Declaramos que hemos revisado el aplicativo y la documentación que contiene la información laboral del funcionario que aparece acá relacionado y que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.